

REUS

BIENESTAR ■ LA NORMATIVA, QUE DESARROLLA CADA COMUNIDAD, ENTRÓ EN VIGOR EN ENERO DE 2007

Las entidades critican la lentitud en la aplicación de la Ley de Dependencia

Las asociaciones se preguntan si habrá recursos económicos suficientes para desplegar los planes de atención individual

POR JOAN MORALES

La Ley de Dependencia se convirtió en una importante baza electoral del PSOE para acceder al gobierno del Estado en marzo de 2004. En menos de tres años, concretamente el 1 de enero de 2007, entraba en vigor una ley que nacía con el objetivo de garantizar la atención específica a las personas dependientes, bien a través de los recursos de las administraciones o de las ayudas económicas a las familias que quieran hacerse cargo del cuidado del enfermo.

Se trataba de una ley estatal que tenían que ser desarrollada por las comunidades autónomas que tenían competencias delegadas, como es el caso de Catalunya. Según el calendario previsto, el año pasado se tenían que haber hecho efectivas las prestaciones a aquellas personas valoradas con un Grado III de gran dependencia, algo que según recuerda el director de la Associació de Pares de Minusvàlids del Baix Camp, Gerard Fernández, «todavía no ha sucedido en mayo de este año». A pesar de que las valoraciones de los grados de dependencia ya han sido efectuadas en muchísimos casos, también son muchos los que están pendientes de que se apliquen los respectivos planes individuales de atención (PIA).

Antoni Randuà es el presidente de la Associació de Pares de Minusvàlids del Baix Camp y es uno de los 84 padres que tienen un hijo en el centro ocupacional de esta asociación y que han presentado la solicitud para acogerse a la Ley de Dependencia. También es uno de los 23 que ya han sido valorados. Este padre se lamenta de que «la valoración de mi hijo la hicieron en cinco minutos. Felicité a la chica que vino a casa a hacerle», recuerda irónicamente.

Una vez que la dependencia de su hijo Francesc ha sido catalogada de grado 2 nivel 2 (cuando la persona necesita ayuda para realizar diversas de las actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no requiere la presencia permanente de un cuidador o tiene necesidades de ayuda extensa para su autonomía personal), el siguiente paso es que se le haga el Pla Individual d'Atenció (PIA). En este sentido, Antoni re-



Antoni Randuà es el presidente de la Associació de Pares de Minusvàlids del Baix Camp. FOTO: J.M.

‘La valoración de mi hijo la hicieron en cinco minutos. Felicité a la chica que vino a casa’

Antoni Randuà
Presidente Associació Baix Camp

‘La ley es buena pero el interrogante es saber si habrá suficientes recursos económicos’

Teresa Marfull
Presidenta de la FECAFAM

‘Es un gran empuje, aunque ha venido grande para los recursos públicos con que se cuenta’

M^a Carmen Soler
Associació d'Alzheimer de Reus

conoce que «he tenido toda la paciencia del mundo, por lo que no me viene de unos años. Lo que pido es que lo hagan bien».

Francesc tiene 38 años y cuando era pequeño sufrió un accidente que le produjo un traumatismo craneoencefálico y una importante hemiplejía, con un 75% de discapacidad. Su padre reconoce que «la Ley de Dependencia es buena, pero primero han hecho la ley y después el reglamento. Para Antoni Randuà «lo que ha pasado es que, desde un punto de vista político, se hizo mucha propaganda de esta ley y muchas personas se creían que iban a cobrar desde un primer momento, pero ha sido diferente».

Otro colectivo que tiene algo que decir al respecto es el de los familiares de enfermos mentales. La presidenta de la Federació d'Associació de Familiars i persones amb malalties mentals de Catalunya (Fecafam), Teresa Marfull, asegura que «la ley es buena, pero el interrogante es saber si habrá suficientes recursos económicos para el despliegue de los planes de atención individual (PIAS)». Marfull recuerda que «cuando se empezó a elaborar el libro blanco se

hizo pensando en las discapacidades físicas, pero nadie pensó en las enfermedades mentales. Nuestra participación sirvió para que se incluyese el concepto de autonomía, por lo que quedamos relativamente contentos».

Respecto al despliegue de la Ley de Dependencia, Marfull comenta que «se está desplegando muy lentamente por las estructuras que hay. La maquinaria se puso en marcha en periodo electoral y después ha costado encontrar profesionales y equipos. Además, después han aflorado discapacidades que no estaban contempladas».

Desde la Associació d'Alzheimer de Reus i Baix Camp, la trabajadora social M^a Carmen Soler, asegura que «encontramos que esta ley es un gran empuje. No obstante, ha venido grande para los recursos públicos». Soler considera que «queda mucho tiempo hasta que esta ley sea efectiva y dé respuesta a las necesidades de la ciudadanía con dependencia». De los 20 usuarios que van al Centre d'Estimulació Sant Rafael, solamente uno ha sido valorado por el programa Prodep.

■ ■ ■
jmorales@diaridetarragona.com

EL CALENDARIO INICIAL

¿Cuándo entró en vigor?

La ley entró en vigor en todo el Estado el 1 de enero de 2007, estableciéndose un plazo máximo de tres meses para la constitución del Consejo Territorial del SAAD (ocurrido el 22 de enero de 2007) y de otros tres desde su constitución para que el Gobierno y las Comunidades Autónomas acuerde el baremo, los servicios y las cuantías de las prestaciones económicas que recibirán las personas mayores y las personas con discapacidad que no pueden valerse por sí mismas.

¿Cuál es el calendario?

La efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia de la ley se realizará progresiva y gradualmente a partir del 1 de enero de 2007 de acuerdo al siguiente calendario: 2007, personas valoradas con un Grado III de gran dependencia (niveles 2 y 1); 2008-2009, personas valoradas con un Grado II de dependencia severa (nivel 2); 2009-2010, personas valoradas con un Grado II de dependencia severa (nivel 1); 2011-2012, personas valoradas con un Grado I de dependencia moderada (nivel 2) y 2013-2014, personas valoradas con un Grado I de dependencia moderada, nivel 1. Está previsto que este 2008 se atienda a las personas reconocidas con gran dependencia y con dependencia severa Grado II, nivel 2. Hasta 2015 se irán incorporando paulatinamente el resto de personas.

EL APUNTE

La cifra de las solicitudes de Reus, una incógnita

Hace días que el Diari anda detrás de la cifra de personas que se han acogido a la Ley de Dependencia en la ciudad de Reus, una búsqueda que ha sido infructuosa. Después de remover cielo y tierra, desde el Departament d'Acció Social de la Generalitat de Catalunya se confirmó a esta redacción que no existen cifras pormenorizadas por ciudades y que actualmente se está elaborando un informe, que se presentará en rueda de prensa, y en el que se conocerá la cifra exacta de solicitudes en el Camp de Tarragona.

Las últimas cifras que se hicieron públicas, precisamente en la

capital del Baix Camp, las anunció la directora del ICASS, Carolina Homar, coincidiendo con una visita a Reus de la propia consellera de Acció Social de la Generalitat, Carme Capdevila. Era el mes de noviembre del año pasado y se aseguró que, hasta esa fecha, 52.068 personas habían presentado una solicitud en toda Catalunya para ser reconocidas como grandes dependientes. Entonces se habían valorado 37.789 -es decir, el 76%- de las cuales el 69% acreditaron el resultado de grado III o alta dependencia, para acogerse a las ayudas a las que otorgaba derecho la

normativa durante el año pasado, ayudas que según denuncian los colectivos de afectados todavía no se han cobrado.

En su día, la propia Carolina Homar advertía en Reus que no se podía calcular cuántas de estas solicitudes recibirán una ayuda económica «porque todavía se está desplegando el proceso». Han pasado siete meses y, según denuncian las propias asociaciones de afectados consultadas por esta redacción, la Ley de Dependencia sigue sin acabar de desplegarse al encontrarse inmersa en un proceso lento de desarrollo.